



VI LEGISLATURA NÚM. 208

14 de diciembre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0015 De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

6L/IAC-0015 *De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.*

(Registro de entrada núm. 2.283, de 15/11/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

14.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

14.1.- De fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE CANARIAS (PIUC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco jurídico y presupuestario	3
1.5. Trámites de alegaciones	3
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
2.1. Opinión	3
2.2. Conclusiones	4
2.3. Recomendaciones	4
3. VERIFICACIONES	4
3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2003	4
3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994, en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II	8

ANEXO

1. Cuadros

- Cuadro nº 1. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1994 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	10
- Cuadro nº 2. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1995 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	11
- Cuadro nº 3. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1996 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	11
- Cuadro nº 4. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1997 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	12
- Cuadro nº 5. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1998 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	13
- Cuadro nº 6. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 1999 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	13
- Cuadro nº 7. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2000 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	14
- Cuadro nº 8. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2001 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	14
- Cuadro nº 9. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2002 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	15

- Cuadro nº 10. Disposiciones de fondos de la anualidad del PIUC 2003 autorizadas por la CAC a la ULPGC hasta diciembre del 2003	15
- Cuadro nº 11. Inversiones de los proyectos de la ULPGC que a diciembre de 2003 han sido financiadas con la anualidad para 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 del Plan de inversiones universitarias. (Ley 8/1994)	16

2. Alegaciones	17
-----------------------------	----

SIGLAS

CAC Comunidad Autónoma de Canarias.
PIUC Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
ULPGC Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación.

Conforme a la disposición final tercera de la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de inversiones universitarias de Canarias, corresponde a la Audiencia de Cuentas de Canarias la realización de un informe de fiscalización en las Universidades Canarias, de las inversiones incluidas en los anexos de la citada Ley.

De conformidad con esa normativa, el Pleno de la Audiencia de Cuentas acordó, en su sesión de 23 de diciembre de 2003, incluir dicha fiscalización en el programa de actuaciones del ejercicio 2004.

1.2. Objetivos.

La actuación llevada a cabo ha sido una fiscalización de cumplimiento con los siguientes objetivos:

1. Las inversiones ejecutadas por la universidad, con cargo a las anualidades previstas en los proyectos del anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.

2. La ejecución por parte de la universidad de las inversiones previstas con cargo al Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 8/1994 que lo regula.

1.3. Alcance.

En relación con las inversiones ejecutadas por la universidad con cargo a las anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, se han verificado en esta ocasión las relacionadas con las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera entre enero y diciembre de 2003. Así, tan solo se ha tenido en cuenta la anualidad para 2003, ya que de las de los ejercicios anteriores se había dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2002.

También se pretende informar cuál es la cifra de esas inversiones ejecutadas que se corresponde con

obras propiamente dichas, y cuál con honorarios de profesionales o equipamientos, así como cuales son las inversiones previstas que quedan pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2003, partiendo del hecho que hasta la fecha no se ha aplazado la ejecución del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias al ejercicio 2004.

Los aspectos legales verificados se refieren a las competencias atribuidas a la Administración autonómica y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley territorial 8/1994.

1.4. Marco jurídico y presupuestario.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 34, la competencia plena de la Comunidad Autónoma en la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el texto constitucional respecto de las competencias estatales en esta materia y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía. Así, la Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986.

El modelo de organización de la enseñanza superior en Canarias viene diseñado por la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los consejos sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios, modificada por la Ley 5/1997, de 6 de junio. El sector universitario de la Comunidad Autónoma está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tal y como se prevé en la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, es una entidad de derecho público y por lo tanto parte del Sector Público Canario, tal y como recoge el artículo 2 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y como parte del mismo, sujeta a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y por sus propios Estatutos, aprobados mediante Decreto territorial 12/1998, de 5 de febrero, modificado por el Decreto 163/2000, de 24 de julio.

La Comunidad Autónoma canaria ha establecido desde 1984 un mecanismo de planificación de la política en materia de enseñanza superior. Así, la Ley territorial 6/1984, de 30 de noviembre, establece que el Gobierno preparará anualmente el Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas en los consejos sociales. Este hecho venía dado no sólo por la necesidad de potenciar el sistema universitario, sino porque el desarrollo del mismo no puede realizarse adecuadamente si no es en un marco de programación plurianual.

Mediante la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias se pretende completar la infraestructura universitaria de Canarias,

finalizando los centros necesarios para que el sistema universitario canario pueda desarrollar la docencia y la investigación con el nivel de calidad exigible. Con anterioridad estas inversiones de las universidades Canarias venían financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los distintos ejercicios. A partir de la entrada en vigor de esta Ley territorial 8/1994, esas inversiones se regulan por la misma, relacionándose en dos anexos por proyectos con las correspondientes anualidades para los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1999 ambos inclusive, que se aplaza primero hasta 2001 mediante la disposición adicional duodécima de la Ley 14/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000, más tarde hasta 2002 conforme se contempla en la disposición adicional quinta de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y por último, hasta el 31 de diciembre de 2003 según se recoge en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2002 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria las inversiones previstas se recogen por proyectos como anexo II de la Ley territorial 8/1994, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, con un presupuesto total consignado de 71,6 millones de €

1.5. Trámites de alegaciones.

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el proyecto de informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 25 de agosto 2004, concediéndosele un plazo de 30 días hábiles.

Se formulan alegaciones por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, enviadas por la Intervención General el 16 de septiembre de 2004. La Dirección General de Universidades e Investigación, comunica mediante escrito de 3 de septiembre dirigido a la Intervención General que no tiene nada que alegar al respecto. En las alegaciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se comenta la conformidad de la misma con la recomendación contenida en el informe. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace referencia a una errata en una cifra que se corrige en el informe.

2. OPINIÓN Y CONCLUSIONES.

2.1. Opinión.

En la ejecución de las inversiones previstas en el anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias durante el ejercicio 2003, la Administración autonómica ha actuado de acuerdo con las competencias atribuidas en la Ley territorial 8/1994 que las regula, si bien esta

ejecución se ha llevado a cabo con un desfase temporal de cuatro años sobre lo previsto en un principio en dicho Plan.

2.2. Conclusiones.

1. Si se tienen en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hasta diciembre de 2003, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha ejecutado inversiones

por un importe total de 71,6 millones de € con cargo a las distintas anualidades del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, quedando tan solo pendiente de ejecutar 1.410,90 euros del total de los 71,6 millones de € previstos en este Plan de Inversiones, que tienen que ver fundamentalmente con el proyecto reforma pabellones A y B, y en menor medida con el proyecto Urbanización del Campus de Tarifa 2ª fase (epígrafe 3.1).

INVERSIONES EJECUTADAS DEL ANEXO II DEL PIUC CON DISPOSICIONES DE FONDOS AUTORIZADAS HASTA DICIEMBRE DE 2003 CON CARGO A LAS ANUALIDADES DE 1994 A 2003

TOTAL PREVISTO	CON ANUALIDADES 1994 A 1999	CON ANUALIDAD 2000	CON ANUALIDAD 2001	CON ANUALIDAD 2002	CON ANUALIDAD 2003	TOTAL DISPUESTO
71.631.627,66	57.887.895,75	6.097.347,07	6.514.095,42	1.041.055,54	89.822,94	71.630.216,72

Como se puede apreciar, entre 1994 y 1999 ambos inclusive, periodo contemplado inicialmente en la Ley territorial 8/1994 para llevar a cabo el Plan de inversiones universitarias, se habían autorizado disposiciones de fondos para ejecutar un 80'8% del total de los 71,6 millones de € de dotación prevista en la misma. La ejecución del resto se realiza entre 2000 y 2003, por lo que ha habido un desfase temporal de cuatro años sobre lo previsto en un principio.

2. En relación con los 71,6 millones de € dispuestos del préstamo hasta diciembre de 2003, se ha de manifestar lo siguiente (epígrafe 4.1):

a) Un 82'7% de los mismos se corresponde con obras (construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, instalaciones, etc.), un 13'1% con los equipamientos necesarios de las construcciones realizadas y el 4'2% restante con los honorarios de los profesionales (arquitectos ingenieros, etc.) que han elaborado los proyectos, dirigido las obras, como se recoge en el cuadro nº 11 del anexo.

b) Tienen que ver en un 31'3% con los proyectos edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, y edificio de Ciencias Jurídicas.

3. Si bien es cierto que hasta la fecha no se ha configurado un nuevo plan de inversiones, se ha de poner de manifiesto como si se ha previsto que la universidad pueda acometer inversiones por un total de 3,6 millones de € que aunque no forman parte del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias están relacionadas con los mismos proyectos del anexo II del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias. Estas inversiones se financian con un mayor endeudamiento de la universidad (préstamos con entidades financieras) y con transferencias de fondos con cargo al presupuesto de gastos de la Administración autonómica como anticipos del segundo Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, tal como se hace constar literalmente en estas transferencias (epígrafe 3.1).

4. La Administración autonómica ha asumido la deuda de la universidad con el Banco de Crédito Local de España SA, por los fondos dispuestos del préstamo suscrito con esta entidad financiera para financiar las inversiones del Plan de Inversiones

Universitarias de Canarias y que asciende a 71,6 millones de € (epígrafe 3.1).

5. En relación con la documentación que ha de constar en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en virtud de las competencias atribuidas a ésta en el artículo 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se ha de concluir que en general dicha documentación constaba en los archivos de la misma (epígrafe 3.2).

6. En relación con las autorizaciones de disposición de fondos durante 2003 del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España SA, se ha de manifestar que con anterioridad al informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera autorizando la disposición de fondos del préstamo, se había evacuado en cada caso un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, una vez constaba en ésta última la documentación a la que hace mención el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 y había sido objeto de fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Deportes (epígrafe 3.2).

2.3. Recomendaciones.

En el caso de la elaboración de un nuevo Plan de Inversiones Universitarias, debería contemplarse unas previsiones realistas de los plazos necesarios para su ejecución y en consecuencias, del marco presupuestario y financiero que se precisa para acometer las mismas.

3. VERIFICACIONES.

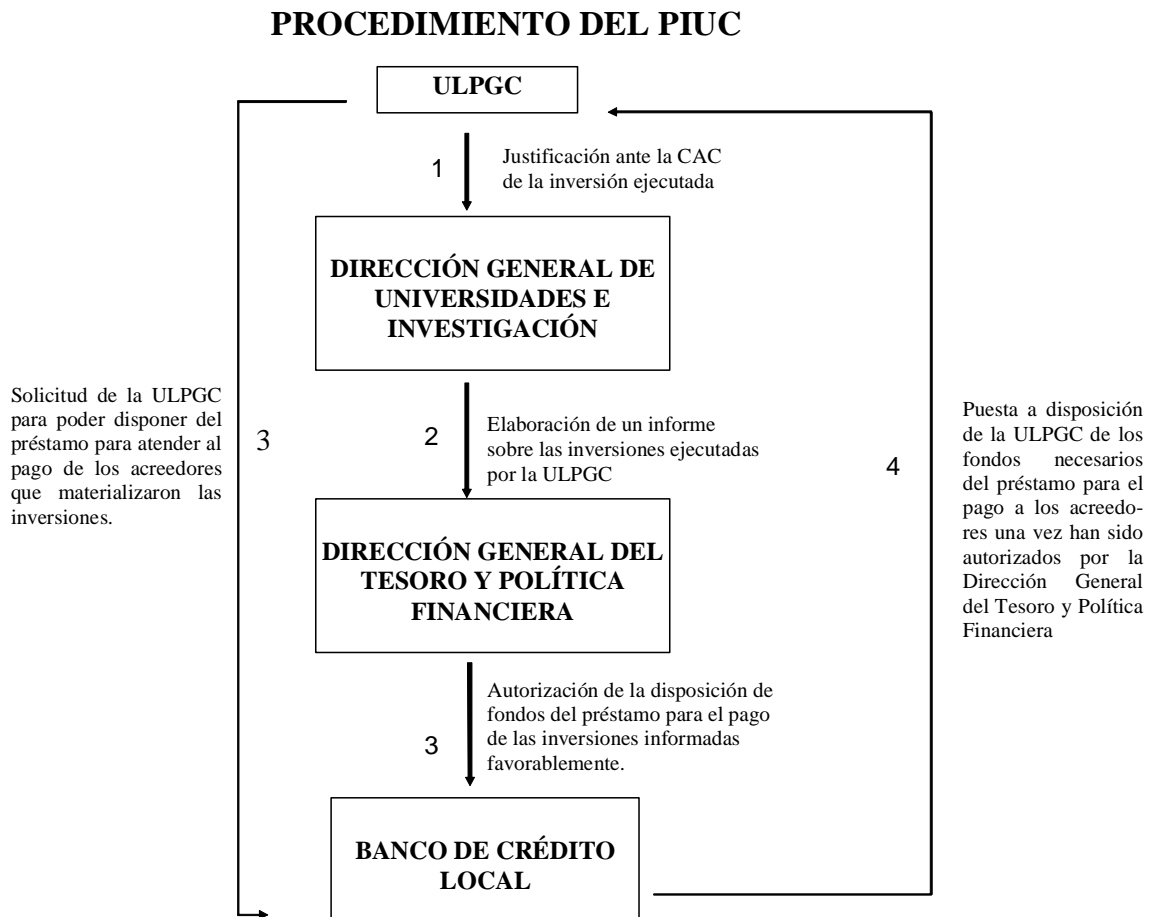
3.1. Inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, con disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003 con cargo a las anualidades de 1994 hasta 2003.

La financiación de las inversiones recogidas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (en adelante PIUC), se acomete con los fondos de un préstamo suscrito por la universidad avalado por la Administración autonómica. En el caso de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la dotación total prevista en el anexo II del PIUC, asciende a 71,6 millones de €. Así, para la financiación de las mismas y conforme se establece en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 8/1994, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante

ULPGC) suscribe con el Banco de Crédito Local de España SA, un préstamo por los 71,6 millones de € avalado por la Administración autonómica (Consejería de Economía y Hacienda).

En virtud de lo establecido en la Ley territorial 8/1994, así como lo estipulado en las cláusulas del contrato del

préstamo de los 71,6 millones de € el procedimiento a seguir desde que la universidad ejecuta la inversión hasta que puede disponer de los fondos del referido préstamo para el pago a los acreedores que materializaron la misma, se puede esquematizar de la forma siguiente:



Para determinar las inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994 que han sido ejecutadas con cargo a cada una de las anualidades contempladas en la misma, se han tenido en cuenta las disposiciones de fondos autorizadas hasta el 31 de diciembre de 2003 por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

3.1.1. Inversiones de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, ejecutadas con cargo a la anualidad para 2003, mediante disposiciones de fondos autorizadas durante 2003.

ANUALIDAD PARA 2003

Dotación de la anualidad91.233,81

La dotación de la anualidad para 2003 de 91.233,81 euros se obtiene de la minoración en esa cifra de la anualidad para 2001 y 2002, mediante acuerdo del Gobierno de Canarias de 24 de febrero de 2003. Si se tienen en

cuenta las disposiciones de fondos autorizadas por la Dirección General del Tesoro y Política financiera hasta 31 de diciembre de 2003, el total de fondos dispuestos asciende a 89.822,94 euros, quedando por lo tanto pendientes de disponer 1.410,87 euros, como se puede apreciar en el cuadro nº 10 del anexo del informe.

3.1.2. Total de inversiones ejecutadas de los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994, mediante disposiciones de fondos autorizadas desde la entrada en vigor hasta diciembre de 2003.

El total de inversiones del anexo II del PIUC ejecutadas mediante disposiciones de fondos desde la entrada en vigor del mismo hasta diciembre de 2003 asciende a 71,6 millones de € de los cuales, un 22'6 % lo ha sido con cargo a la anualidad para 1994, un 17% con cargo a la anualidad de 1996, un 15'8 % con la de 1997 y un 44'6 % con las seis anualidades restantes, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**INVERSIONES EJECUTADAS POR LA ULL FINANCIADAS CON CARGO A LA ANUALIDAD
PARA 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003
DEL PIUC DE LOS PROYECTOS DEL ANEXO (HASTA DICIEMBRE DE 2003)**

PROYECTOS	ANUALIDAD 1994	ANUALIDAD 1995	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1998	ANUALIDAD 1999	ANUALIDAD 2000	ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	ANUALIDAD D 2003	TOTAL
Edif. C. Básicas	2.316.300,65										2.316.300,65
Edif. Biblioteca General	2.145.613,21	182.060,80	442.713,88	255.115,35			7.257,22				3.032.760,45
Inst. deportiva 4ª fase	1.298.186,15			591.813,41							1.889.999,56
Aulario C. Económicas y Empresariales	2.045.845,20	1.626.018,86	542.457,71	372.003,22		682,67					4.587.007,67
Edif. C. Económicas y Empresariales	526.486,60	181.724,44	2.875.759,85	4.167.061,33	799.062,58	130.896,82	16.956,09	5.194,85	97.491,31	4.555,53	8.703.142,57
Edif. C. Jurídicas	262.041,28		2.305.222,91	979.909,25	2.571.043,08	3.597.188,92	1.041.623,45	605.864,58			11.460.364,78
Edif. Granja Clínica Veterinaria	1.440.025,00			39.571,91		214.212,39					1.693.809,30
Aulario Telecomunicaciones	511.561,98										511.561,98
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	2.152.825,36							37.847,99			2.445.295,35
Ampliación edif. Humanidades	573.365,55			254.622,01							573.365,55
Centro Intern. C. de la Computación			488.278,29			8.688,71	98.436,16	74.869,76			670.272,92
Urb. Campus de Tafira 2ª Fase	96.762,95	424.348,18	977.537,03	201.735,28	295.208,53			198.884,02	22.318,42	2.754,32	2.216.794,42
Residencia universitaria núm. 1	12.006,82		624.118,14	181.590,61		154.779,21	1.427.380,28	1.032.613,38			3.432.488,45
Otras residencias universitarias			591.566,77	1.009.700,34	1.661.284,26	881.127,95	180.581,87	1.407.486,91			5.731.748,09
Rectorado (antiguo Hospital Militar)	270.455,45	942.462,83	736.838,79						60.488,23		2.010.245,30
Pabellón de Gobierno y serv. administrativos	894,01					1.507,34					2.401,34
Reforma edif. Ciencias de la Salud			39.871,80	178.589,11		156.015,15	1.013.484,11	2.020.689,36	772.574,17	8.741,56	4.181.223,70
Urb. interior del campus			865.271,44					30.041,55	65.104,34		960.417,33
Reforma parcela A-14				246.926,92							246.926,92
Edif. Veterinaria 2ª fase		13.150,11	675.567,67	795.181,10	780.785,47	564.086,71	637.870,83	279.929,12	16.321,12		3.762.892,14
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	15.025,30	3.757,53	539.473,89	195.412,46	1.083.429,59	482.527,94	462.652,07	252.186,69	6.757,95	67.692,34	3.041.223,41
Adquisición patrimonial	1.540.394,02			955.941,67							2.496.335,69
Incidencia y reserva de obra	951.402,16		454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	568.487,20			5.573.816,22
Total (euros)	16.159.191,69	3.373.522,75	12.158.715,99	11.326.418,45	8.216.632,71	6.653.414,16	6.097.347,07	6.514.095,41	1.041.055,54	89.822,94	71.630.216,71

El detalle de la naturaleza de las inversiones reflejadas en el cuadro anterior, se pone de manifiesto en el cuadro nº 11 del anexo de este informe, en el que se puede apreciar como un 82'7% tiene que ver con inversiones en construcción propiamente dicha, movimientos de tierra, levantamientos topográficos, etc., así como todas aquellas instalaciones y acondicionamientos necesarios, un 13'1% con inversiones en equipamientos y el 4'2% restante con los honorarios de profesionales por la elaboración de los proyectos, dirección de obra, etc. De las cifras contenidas en ambos cuadros se puede

observar como del total de los 71,6 millones de € un 31'3% se corresponde con dos proyectos, edificio de Ciencias Económicas y Empresariales, y edificio de Ciencias Jurídicas del total de inversiones de la ULPGC ejecutadas con cargo a las anualidades de 1994 a 2003 del PIUC, mediante disposiciones de fondos autorizadas hasta diciembre de 2003.

El concepto incidencias y reserva de obra que figuraba inicialmente en el anexo II de la Ley, se ha venido utilizando para inversiones en el resto de proyectos que aparecen en el mismo, con el siguiente detalle:

PROYECTOS	ANUALIDAD PARA 1994	ANUALIDAD PARA 1996	ANUALIDAD PARA 1997	ANUALIDAD PARA 1998	ANUALIDAD PARA 1999	ANUALIDAD PARA 2000	ANUALIDAD PARA 2001	TOTAL
Edificio Ciencias Básicas	135.340,59							135.340,59
Edificio Biblioteca General	488,02			433.609,07				434.097,09
Inst. deportivas 4ª fase	372.396,01							372.396,01
Aulario C. Económicas y Empresariales			621.332,02	25.824,29			46.054,20	693.210,52
Edif. C. Económicas y Empresariales			192.285,56	355.382,15		592.085,78	2.223,10	1.141.976,59
Edificio Ciencias Jurídicas				40.798,26	461.720,37	619.019,22	1,07	1.121.538,92
Edificio Granja Clínica Veterinaria	189.642,97		5.808,01				175.105,90	370.556,89
Aulario Telecomunicaciones	30.965,92							30.965,92
Edif. Ingeniería módulo ampliación	78.459,89	350.311,59						428.771,48
Ampliación edificio Humanidades	144.108,76							144.108,76
Urb. campus Tafira 2ª fase				140.999,01			57.054,85	198.053,86
Rectorado (antiguo Hospital Militar)		103.726,21	81.818,89					185.545,10
Urb. interior campus				29.206,42				29.206,42
Centro I. Ciencias de la Computación							82.952,06	82.952,06
Reformado residencias universitarias							96.875,03	96.875,03
Residencias universitarias I							108.220,98	108.220,98
Total (euros)	951.402,16	454.037,81	901.244,49	1.025.819,20	461.720,37	1.211.105,00	568.487,20	5.573.816,22

Conforme a estas cifras, a 31 de diciembre de 2003 queda pendiente un total de 1.410 euros para los que no se ha autorizado disposición de fondos alguna, que se corresponden fundamentalmente con inversiones previstas inicialmente en el proyecto reforma pabellones A y B, y en menor medida con el proyecto urbanización Campus de Tafira, segunda fase.

Asimismo, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 15 de abril de 2004, acordó asumir la deuda pendiente que tenía a esa fecha la ULPGC con el Banco de Crédito Local de España SA, por el préstamo suscrito con esta entidad financiera para financiar el PIUC, la cual ascendía a 47,2 millones de €. Si a esta cifra se le suman las amortizaciones llevadas a cabo por la Administración autonómica durante 1999 y 2000 por un importe de 12,2 millones de € y 12,2 millones de € respectivamente, mediante las correspondientes transferencias de fondos a la universidad, se puede concluir que la deuda que ha asumido la Administración autonómica por los fondos dispuestos por la universidad del préstamo con el Banco de Crédito Local de España SA, asciende a 71,6 millones de €, es decir por la totalidad de los fondos dispuestos de dicho préstamo a 31 de

diciembre de 2003, para financiar las inversiones de PIUC.

3.1.4. Inversiones relacionadas con los proyectos incluidos en el anexo II del PIUC no contempladas en este y financiadas con cargo a un mayor endeudamiento de la universidad y con transferencias de la Administración autonómica.

En el apartado anterior se ha puesto de manifiesto como hasta la fecha no se ha prorrogado la ejecución del PIUC a 2004, ni tampoco se ha configurado un nuevo plan como tal. Sin embargo, tanto por la vía de acudir a un mayor endeudamiento de la universidad (prestamos con entidades financieras), como mediante transferencias con cargo al presupuesto de gastos de la Administración autonómica, la universidad puede acometer inversiones por un total de 3,6 millones de € que no se financian con el PIUC aunque se refieren a obras y equipamientos que efectivamente forman parte de inversiones incluidas en el anexo II del PIUC.

En la disposición adicional tercera de la Ley 13/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, se autoriza a la Comunidad Autónoma a incrementar hasta 4,8 millones de € (2,4 millones de € para cada universidad el aval en lo

relativo a los préstamos concertados por las universidades públicas canarias con entidades financieras para acometer

el PIUC. Así, la ULPGC podrá ampliar su deuda en 2,4 millones de €y llevar a cabo en las siguientes inversiones:

INVERSIONES FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO DE LA ULPGC	IMPORTE
Proy. reformado de la 1ª fase del edif. Ciencias de la Salud	1.502.377,84
Honorarios de arquitectos y aparejador	65.304,97
Liquidación de la obra	836.351,19
Total	2.404.034,00

Por otra parte, también en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, ya se preveía en capítulo VII de gastos una transferencia de 1,2 millones de €con destino a la ULPGC, cuyo concepto

literal era, “*inversiones Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (anticipo PIUC II)*”, que a su vez se concreta en las siguientes inversiones:

INVERSIONES FINANCIADAS CON TRANSFERENCIA DE LA CAC (ANTICIPO PIUC II)	IMPORTE
Revisión de precios proy. edif. Ciencias de la Salud	117.696,11
Equipamiento edif. Ciencias de la Salud	1.082.303,89
Total	1.200.000,00

3.2. Competencias atribuidas a la Administración autonómica por la Ley territorial 8/1994 en relación con la ejecución de las inversiones de los proyectos del anexo II.

Las competencias de la Administración autonómica a las que se refiere este epígrafe, son las que vienen reguladas en los artículos 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del PIUC Así, una vez efectuadas las oportunas verificaciones para el caso de los cinco artículos referenciados objeto de este epígrafe, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

3.2.1. Autorizaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que la universidad pudiese iniciar las contrataciones necesarias para llevar a cabo las inversiones incluidas en los proyectos del anexo II de la Ley territorial 8/1994.

En el artículo 3.1 b) de la Ley territorial 8/1994, se establece literalmente que “*las contrataciones a realizar para la ejecución de las obras y equipamientos incluidos en el Plan sean o, en su caso, hayan sido previamente autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el procedimiento que se señala en el siguiente apartado*”.

Para la realización de este informe se solicitó a la Dirección General de Universidades e Investigación el total de contrataciones autorizadas por la Consejería de

Educación, Cultura y Deportes de las obras y equipamientos incluidos en los proyectos de los anexos de la Ley territorial 8/1994, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, contestándose por ésta que durante 2003 no se dictó resolución alguna de autorización en el caso de la ULPGC.

3.2.2. Documentación que constaba en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes relacionada con las inversiones del PIUC, en virtud de lo regulado en los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994.

Para verificar el cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Ley territorial 8/1994, se han llevado a cabo las verificaciones oportunas con la finalidad de comprobar si constaba en los archivos de la Dirección General de Universidades e Investigación, toda aquella documentación que en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores quedó pendiente de examinar su constancia en los mismos, debido que no se habían generado en la fase de ejecución en la que se encontraba la inversión correspondiente. Así, una vez finalizado el PIUC se ha solicitado se pusieran a disposición de los funcionarios de esta Institución los expedientes que contenían la documentación de las inversiones que se relacionan a continuación, con la finalidad de comprobar que se encontraba en dichos archivos la totalidad de la documentación preceptiva.

PROYECTO DEL ANEXO II	INVERSIÓN
Reforma pabellón A y B	Rehabilitación pabellón A (obra principal)
	Rehabilitación pabellón A (proy. seguridad)
	Equipamiento (mobiliario para el pabellón A)
	Equipamiento (mobiliario para biblioteca, Administración y hostelería,...)
Urb. Campus Tafira, 2ª fase	Obra (red de MT, BT, ET y alumbrado)
Edif. Veterinaria, 2º fase	Obra (ajardinamiento)
Otras residencias universitarias	Equipamiento aulario Veterinaria
	Obra (proyecto instalaciones industriales)
Ref. Ciencias de la Salud	Reformado
Aulario Ciencias Econ. y Empresariales	Obra (anteproyecto de la Facultad de Ciencias de la Salud y Proyecto ejecución 1ª fase edif. Ciencias de la Salud.)
	Obra (ajardinamiento)

Se puede concluir que en general constaba archivada la documentación preceptiva.

3.2.3. Informe de la Dirección General de Universidades e Investigación necesario para la autorización de disposición de fondos.

En el artículo 6 de la Ley territorial 8/1994 se establece que, para la emisión del informe autorizando la disposición de fondos, han de constar previamente en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las certificaciones de obras o, en el resto de los contratos, la documentación acreditativa de la existencia de la obligación. La emisión de dicho informe quedará condicionada a que conste la autorización previa correspondiente de las contrataciones a realizar. Así una vez obra en la Dirección General de Universidades e Investigación esta documentación y ha sido objeto de fiscalización por la intervención delegada de la Consejería

de Educación, Cultura y Deportes, se emite por la primera el correspondiente informe para la disposición de fondos. En los informes emitidos por la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se expresa literalmente, *“De acuerdo con la disposición séptima de la Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se otorgan avales de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, esta Intervención Delegada informa favorablemente las obras de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria que a continuación se relacionan y por los importes que se indican, ya que consta la documentación acreditativa de la existencia de la obligación así como la autorización exigida en el artículo 3 de la Ley 8/94, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.”*

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO
1. CUADROS

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1994 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2003													
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1994	AUTORIZADO EN 1994	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1994 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. C. Básicas	2.316.300,65	1.023.386,22	1.292.914,43									2.316.300,65	
Edif. Biblioteca General	2.145.613,21	777.812,33	1.367.800,88									2.145.613,21	
Inst. deportiva 4ª fase	1.298.186,15	1.298.186,15										1.298.186,15	
Aulario C. Económicas y Empresariales	2.045.845,20	1.192.424,83	853.420,38									2.045.845,20	
Edif. C. Económicas y Empresariales	526.486,60		526.486,60									526.486,60	
Edif. C. Jurídicas	262.041,28	7.676,08		254.365,19								262.041,28	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	1.440.025,00	519.667,10	515.003,80	394.006,94	11.347,17							1.440.025,00	
Aulario Telecomunicaciones	511.561,98	477.873,82	33.688,15									511.561,98	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	2.152.825,36	1.676.642,40	428.107,06		2.010,23	46.065,67						2.152.825,36	
Ampliación edif. Humanidades	573.365,55	389.693,83	183.671,72									573.365,55	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	96.762,95	61.988,39	34.774,56									96.762,95	
Residencia universitaria núm. 1	12.006,82	12.006,82										12.006,82	
Rectorado (antiguo hospital militar)	270.455,45	270.455,45										270.455,45	
Pabellón de Gobierno y serv. administrativos	894,01	894,01										894,01	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	15.025,30				15.025,30							15.025,30	
Adquisición patrimonial	1.540.394,02	1.382.327,84				158.066,18						1.540.394,02	
Incidencia y reserva de obra	951.402,16			465.222,92	486.179,25							951.402,16	
Total (euros)	16.159.191,69	9.091.035,27	5.235.867,58	1.113.595,04	514.561,95	204.131,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.159.191,69	0,00

Cuadro nº 1

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1995 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2003												
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1995	AUTORIZADO EN 1995	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1995 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Biblioteca General	182.060,80	160.727,33	21.333,47								182.060,80	
Aulario C. Económicas y Empresariales	1.626.018,86	1.544.303,06	81.715,80								1.626.018,86	
Edif. C. Económicas y Empresariales	181.724,44	89.417,08	92.307,36								181.724,44	
Urb. campus Tafira 2ª fase	424.348,18	313.875,83	110.472,35								424.348,18	
Rectorado (antiguo hospital militar)	942.462,83	889.651,47	52.811,36								942.462,83	
Edif. Veterinaria 2ª fase	13.150,11	13.150,11		3.757,53							13.150,11	
Reforma pabellón A y B	3.757,53			3.757,53							3.757,53	
Total (euros)	3.373.522,75	2.997.974,78	371.790,45	3.757,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.373.522,75	0

Cuadro nº 2

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1996 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2003											
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1996	AUTORIZADO EN 1996	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1996 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Biblioteca General	442.713,88	2.367,94	440.345,94							442.713,88	
Inst. deportiva 4ª fase										0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales	542.457,71	440.945,88	101.511,83							542.457,71	
Edif. C. Económicas y Empresariales	2.875.759,85	1.645.684,20	1.230.075,66							2.875.759,85	
Edif. C. Jurídicas	2.305.222,91	999.745,44	1.305.477,47							2.305.222,91	
Edif. Granja Clínica Veterinaria										0,00	
Edif. Ingeniería mod. ampliación										0,00	
Centro Intern. C. de la Computación	488.278,29	247.344,06	240.934,24							488.278,29	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	977.537,03	664.494,22	313.042,81							977.537,03	
Residencia universitaria núm. 1	624.118,14		541.435,72	82.682,42						624.118,14	
Otras residencias universitarias	591.566,77	111.380,43	480.186,33							591.566,77	
Rectorado (antiguo hospital militar)	736.838,79	314.215,70	268.652,46	153.970,63						736.838,79	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos										0,00	
Reforma edif. C. de la Salud	39.871,80			39.871,80						39.871,80	
Urb. interior del campus	865.271,44	196.831,29	347.158,17	282.026,85	39.255,13					865.271,44	
Reforma edif. pabellón A-14										0,00	
Edif. Veterinaria 2ª Fase	675.567,67	58.195,19	617.372,48							675.567,67	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	539.473,89		539.473,89							539.473,89	
Adquisición patrimonial										0,00	
Incendia y reserva de obra	454.037,81		454.037,81							454.037,81	
Total (euros)	12.158.715,99	4.681.204,36	6.879.704,81	558.551,70	39.255,13	0,00	0,00	0,00	0,00	12.158.715,99	0,00

Cuadro nº 3

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1997 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2003										
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1997	AUTORIZADO EN 1997	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1997 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Biblioteca General	255.115,35	7.676,28	247.439,06						255.115,35	
Inst. deportiva 4ª fase	591.813,41	591.813,41							591.813,41	
Aulario C. Económicas y Empresariales	372.003,22	231.280,46	140.722,76						372.003,22	
Edif. C. Económicas y Empresariales	4.167.061,33	3.466.385,56	700.675,77						4.167.061,33	
Edif. C. Jurídicas	979.909,25	33.271,30	946.637,95						979.909,25	
Edif. Granja Clínica Veterinaria	39.571,91	23.335,39	16.236,52						39.571,91	
Edif. Ingeniería mod. ampliación	254.622,01		242.601,76	12.020,24					254.622,01	
Centro Intern. C. de la Computación									0,00	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	201.735,28	178.817,85	22.917,43						201.735,28	
Residencia universitaria núm. 1	181.590,61		181.590,61						181.590,61	
Otras residencias universitarias	1.009.700,34	576.104,27	433.596,07						1.009.700,34	
Rectorado (antiguo hospital militar)									0,00	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos									0,00	
Reforma edif. C. de la Salud	178.589,11		178.589,11						178.589,11	
Urb. interior del campus	0,00								0,00	
Reforma edif. pabellón A-14	246.926,92		246.926,92						246.926,92	
Edif. Veterinaria 2ª fase	795.181,10	60.229,75	734.951,35						795.181,10	
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	195.412,46	69.391,56	126.020,90						195.412,46	
Adquisición patrimonial	955.941,67		955.941,67						955.941,67	
Incidencia y reserva de obra	901.244,49	87.626,90	813.617,59						901.244,49	
Total (euros)	11.326.418,45	5.325.932,73	5.988.465,48	12.020,24	0,00	0,00	0,00	0,00	11.326.418,45	0,00

Cuadro nº 4

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1998 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2003										
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1998	AUTORIZADO EN 1998	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1998 DISPONIBLE A 31/12/2003	
Edif. Biblioteca General								0,00	0,00	
Inst. deportiva 4ª fase								0,00	0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales								799.062,58	0,00	
Edif. C. Económicas y Empresariales	799.062,58	728.325,63	70.736,95					799.062,58		
Edif. C. Jurídicas	2.571.043,08	1.918.515,84	652.527,24					2.571.043,08		
Edif. Granja Clínica Veterinaria								0,00	0,00	
Edif. Ingeniería mod. ampliación								0,00	0,00	
Centro Intern. C. de la Computación								0,00	0,00	
Urb. campus de Tafira 2ª fase	295.208,53	228.579,67	66.628,86					295.208,53		
Residencia universitaria num. 1								0,00	0,00	
Otras residencias universitarias	1.661.284,26	1.399.577,59	261.706,67					1.661.284,26		
Rectorado (antiguo hospital militar)								0,00	0,00	
Pabellón de gobierno y serv. administrativos								0,00	0,00	
Reforma edif. C. de la Salud								0,00	0,00	
Urb. interior del campus								0,00	0,00	
Reforma edif. pabellón A-14								0,00	0,00	
Edif. Veterinaria 2ª fase	780.785,47	533.936,75	246.848,73					780.785,47		
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	1.083.429,59	915.697,65	167.731,93					1.083.429,59		
Adquisición patrimonial								0,00	0,00	
Incidencia y reserva de obra	1.025.819,20	496.381,16	529.438,04					1.025.819,20		
Total (euros)	8.216.632,71	6.221.014,29	1.995.618,42	0,00	0,00	0,00	0,00	8.216.632,71	0,00	

Cuadro nº 5

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 1999 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE DE 2003										
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 1999	AUTORIZADO EN 1999	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 1999 DISPONIBLE A 31/12/2003		
Edif. Biblioteca General							0,00			
Inst. deportiva 4ª fase							0,00			
Aulario C. Económicas y Empresariales		682,67					682,67			
Edif. C. Económicas y Empresariales	130.896,82	130.896,82					130.896,82			
Edif. C. Jurídicas	3.597.168,92	3.597.168,92					3.597.168,92			
Edif. Granja Clínica Veterinaria	214.212,39	214.212,39					214.212,39			
Edif. Ingeniería mod. ampliación							0,00			
Centro Intern. C. de la Computación							8.688,71			
Urb. campus de Tafira 2ª fase							0,00			
Residencia universitaria num. 1	154.779,21	154.779,21					154.779,21			
Otras residencias universitarias	881.127,95	881.127,95					881.127,95			
Rectorado (antiguo hospital militar)	0,00	0,00					0,00			
Pabellón de gobierno y serv. administrativos	1.507,34	1.507,34					1.507,34			
Reforma edif. C. de la Salud	156.015,15	156.015,15					156.015,15			
Urb. interior del campus							0,00			
Reforma edif. pabellón A-14							0,00			
Edif. Veterinaria 2ª fase	564.086,71	564.086,71					564.086,71			
Reforma pabellones A y B (antiguo seminario)	482.527,94	482.527,94					482.527,94			
Adquisición patrimonial	0,00	0,00					0,00			
Incidencia y reserva de obra	461.720,37	461.720,37					461.720,37			
Total (euros)	6.653.414,16	6.653.414,16	0,00	0,00	0,00	0,00	6.653.414,16	0,00		

Cuadro nº 6

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2000 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2003							
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 2000	AUTORIZADO EN 2000	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2000 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Ciencias Básicas						0,00	
Edif. Biblioteca General	7.257,22	7.257,22				7.257,22	
Instalaciones deportivas 4ª fase						0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales						0,00	
Edif. C. Económicas y Empresariales	16.956,09	16.956,09				16.956,09	
Edif. Ciencias Jurídicas	1.041.623,45	1.041.623,45				1.041.623,45	
Edif. Granja Clínica Veterinaria						0,00	
Aulario Telecomunicaciones						0,00	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación						0,00	
Ampliación edif. Humanidades						0,00	
Centro Inter. Ciencias de la Computación	98.436,16	98.436,16				98.436,16	
Urb. campus Tafira, 2ª fase						0,00	
Residencia universitaria nº 1	1.427.380,28	1.427.380,28				1.427.380,28	
Otras residencias universitarias	180.581,87	179.690,16	891,71			180.581,87	
Rectorado (antiguo hospital militar)						0,00	
Pab. gobierno y servicios administrativos						0,00	
Reforma edif. Ciencias de la Salud	1.013.484,11	1.013.484,11				1.013.484,11	
Urb. interior del campus						0,00	
Reforma edif. parcela A-14						0,00	
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	637.870,83	594.508,76	43.362,07			637.870,83	
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	462.652,07	462.652,07				462.652,07	
Adquisición patrimonial						0,00	
Incidencia y reserva de obras	1.211.105,00	1.211.105,00				1.211.105,00	
Total (euros)	6.097.347,07	6.053.093,28	44.253,78	0,00	0,00	6.097.347,07	0,00

Cuadro nº 7

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2001 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2003						
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 2001	AUTORIZADO EN 2001	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2001 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Ciencias Básicas						
Edif. Biblioteca General						
Instalaciones deportivas 4ª fase						
Aulario C. Económicas y Empresariales						
Edif. C. Económicas y Empresariales	5.194,87	5.194,85			5.194,85	0,02
Edif. Ciencias Jurídicas	605.864,57	559.836,49	46.028,09		605.864,58	-0,01
Edif. Granja Clínica Veterinaria					0,00	
Aulario Telecomunicaciones					0,00	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación	37.847,99	37.847,99			37.847,99	
Ampliación edif. Humanidades					0,00	
Centro Inter. Ciencias de la Computación	74.869,76	74.869,75			74.869,75	0,01
Urb. campus tafira, 2ª fase	198.884,02	198.884,02			198.884,02	
Residencia universitaria nº 1	1.032.613,38	1.032.613,38			1.032.613,38	
Otras residencias universitarias	1.407.486,91	1.019.964,76	387.522,15		1.407.486,91	0,00
Rectorado (antiguo hospital militar)					0,00	
Pab. gobierno y servicios administrativos					0,00	
Reforma edif. Ciencias de la Salud	2.020.689,35	1.772.680,87	248.008,49		2.020.689,36	-0,02
Urb. interior del campus	30.041,55	30.041,55			30.041,55	
Reforma edif. parcela A-14					0,00	
Edif. Veterinaria, 2ª fase	279.929,12	68.378,23	211.550,89		279.929,12	
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	252.186,69	186.075,36	66.111,33		252.186,69	
Adquisición patrimonial					0,00	
Incidencia y reserva de obras	568.487,20	511.374,74	57.112,46		568.487,20	0,00
Total (euros)	6.514.095,42	5.497.762,01	1.016.333,41	0,00	6.514.095,42	0,00

Cuadro nº 8

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2002 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2003					
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 2002	AUTORIZADO EN 2002	AUTORIZADO EN 2003	TOTAL AUTORIZADO	ANUALIDAD DE 2002 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Ciencias Básicas				0,00	
Edif. Biblioteca General				0,00	
Instalaciones deportivas 4ª fase				0,00	
Aulario C. Económicas y Empresariales				0,00	
Edif. C. Económicas y Empresariales				0,00	
Edif. Ciencias Jurídicas	97.491,32	97.491,31		97.491,31	
Edif. Granja Clínica Veterinaria				0,00	
Aulario Telecomunicaciones				0,00	
Edif. Ingenierías, mod. ampliación				0,00	
Ampliación edif. Humanidades				0,00	
Centro Inter. Ciencias de la Computación				0,00	
Urb. campus Tafira, 2ª fase	22.318,42	22.318,42		22.318,42	
Residencia universitaria nº 1				0,00	
Otras residencias universitarias				0,00	
Rectorado (antiguo hospital militar)	60.488,23	60.488,23		60.488,23	
Pab. gobierno y servicios administrativos				0,00	
Reforma edif. Ciencias de la Salud	772.574,18	772.574,17		772.574,17	
Urb. interior del campus	65.104,34	65.104,34		65.104,34	
Reforma edif. parcela A-14				0,00	
Edif. Veterinaria, 2ª Fase	16.321,12	16.321,14		16.321,14	
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	6.757,95	6.757,95		6.757,95	
Adquisición patrimonial				0,00	
Incidencia y reserva de obras				0,00	
Total (euros)	1.041.055,56	1.041.055,56	0,00	1.041.055,56	0,00

Cuadro nº 9

DISPOSICIONES DE FONDOS DE LA ANUALIDAD DEL PIUC 2003 AUTORIZADAS POR LA CAC A ULPGC HASTA DICIEMBRE 2003			
PROYECTOS	ANUALIDAD EN 2003	AUTORIZADO EN 2003	ANUALIDAD DE 2003 DISPONIBLE A 31/12/2003
Edif. Ciencias Básicas			
Edif. Biblioteca General			
Instalaciones deportivas 4ª fase			
Aulario C. Económicas y Empresariales			
Edif. C. Económicas y Empresariales			
Edif. Ciencias Jurídicas	4.555,73	4.555,53	0,20
Edif. Granja Clínica Veterinaria			
Aulario Telecomunicaciones			
Edif. Ingenierías, mod. ampliación			
Ampliación edif. Humanidades			
Centro Inter. Ciencias de la Computación			
Urb. campus Tafira, 2ª fase	3.142,36	2.754,32	388,04
Residencia universitaria nº 1			
Otras residencias universitarias	6.079,77	6.079,19	0,58
Rectorado (antiguo hospital militar)			
Pab. gobierno y servicios administrativos			
Reforma edif. Ciencias de la Salud	8.741,56	8.741,56	0,00
Urb. interior del campus			
Reforma edif. parcela A-14			
Edif. Veterinaria, 2ª fase			
Reforma pabellones A y B (ant. seminario)	68.693,01	67.692,34	1.000,67
Adquisición patrimonial			
Incidencia y reserva de obras	21,38		21,38
Total (euros)	91.233,81	89.822,94	1.410,87

Cuadro nº 10

PROYECTOS	INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDADES ANTERIORES *			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2000 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2001 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2002 LEY 8/94			INVERSIONES FINANCIADAS CON ANUALIDAD PARA 2003 LEY 8/94			TOTAL DE INVERSIONES FINANCIADAS		
	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.	OBRA	HONOR.	EQUIP.
Edif. C. Básicas	757.435,76	90.536,16	1.468.328,74													757.435,76	90.536,16	1.468.328,74
Edif. Biblioteca General	2.499.242,56	113.156,52	413.104,17			7.257,22										2.499.242,56	113.156,52	420.361,38
Inst. deportiva 4ª fase	1.828.882,56	61.117,00														1.828.882,56	61.117,00	0,00
Aulario C. Económicas y Emp.	3.784.181,68	271.170,81	531.655,18													3.784.181,68	271.170,81	531.655,18
Edif. C. Económicas y Emp.	7.109.982,84	355.719,28	1.215.289,51			9.007,83										7.115.177,69	363.667,54	1.224.297,34
Edif. C. Jurídicas	9.208.130,85	425.688,86	81.565,73	25.671,38		1.015.952,07										9.233.802,23	425.688,86	1.805.429,22
Edif. Granja Clínica Veterinaria	847.844,89	49.520,84	796.443,57													847.844,89	49.520,84	796.443,57
Aulario Telecomunicaciones	477.873,82	33.688,15														477.873,82	33.688,15	0,00
Edif. Ingenierías, mod. ampliac.	1.842.331,67	105.572,93	459.542,76													1.842.331,67	105.572,93	497.390,75
Ampliación edif. Humanidades	375.610,84	22.163,06	175.591,64													375.610,84	22.163,06	175.591,64
Centro Intern.	468.214,10	20.064,19	8.688,71													468.214,10	20.064,19	117.838,58
C. Computación	1.885.687,89	109.904,09														1.885.687,89	109.904,09	0,00
Residencia universitaria num. 1	972.494,79			1.404.446,45	22.933,83											972.494,79	22.933,83	0,00
Otras residencias Universitarias	3.931.144,95	212.534,36														3.931.144,95	212.534,36	0,00
Receptorio (antiguo hosp. militar)	1.634.882,44	43.129,61	271.745,01													1.634.882,44	43.129,61	271.745,01
Pabellón de gobierno y serv. advos.	2.401,34															2.401,34		0,00
Reforma ed. Ciencias de la Salud	156.015,15	218.460,92		1.013.484,11												1.169.499,26	218.460,92	0,00
Urb. interior del campus	792.385,44	72.885,99														792.385,44	72.885,99	0,00
Reforma parcela A 14	2.379.964,65	130.306,43	324.499,99													2.379.964,65	130.306,43	324.499,99
Edif. Veterinaria 2ª fase	2.176.074,07	143.552,63		573.039,08	10.443,56											2.176.074,07	143.552,63	10.443,56
Reforma pabellones A y B	2.496.335,69			433.501,56	29.150,51											2.496.335,69	29.150,51	0,00
Adquisición patrimonial																		0,00
Incidencia y reserva de obra	3.641.092,03	36.280,59	116.851,39	1.211.105,00												3.641.092,03	36.280,59	116.851,39
Total (euros)	49.262.210,02	2.762.379,33	5.863.306,41	4.661.247,57	81.742,71	3.554.356,78	4.357.594,39	129.034,27	2.027.466,75	935.177,27	6.757,95	99.120,32	11.495,88	0,00	78.327,06	59.227.725,13	2.979.914,26	9.422.577,32

Cuadro nº 11

2. ALEGACIONES



JLD/MPM
Ref.: 33-04(2)

Audiencia de Cuentas de Canarias REGISTRO AUXILIAR		GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	
20 SET. 2004		16 SET. 2004	
ENTRADA		REGISTRO GENERAL Nº 3	
N.º 660		SALIDA Nº 5675	

En contestación a sus escritos nº 829 y 830, de 25.08.04, en relación con los "Proyectos de Informe de Fiscalización de las Inversiones de las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003", y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cúmpleme remitirle las **alegaciones** formuladas a los mismos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo le damos traslado de escrito de la Dirección General de Universidades e Investigación, en el que se nos comunica que no formulan alegaciones al Proyecto de Informe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, quedando pendiente de remitir las correspondientes a la Universidad de La Laguna.

16 de septiembre de 2004.



EL INTERVENTOR GENERAL


Jesús Velayos Morates

REGISTRO DE ENTRADA


Preparación	
Segs. Aprobados	
Area. Costos Insulares	X
Area. otros Entes Públicos	
Area. C. A.	
Secretaría Gral.	

El Secretario General

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE.-



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

 GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL
14 SET. 2004
INTERVENTOR GENERAL N° 3 ENTRADA N° 4678 03

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Dirección General de Planificación y Presupuesto
Servicio de Políticas Presupuestarias

FECHA: 14/09/04 HORA: 13:17

REGISTRO

NÚM. SALIDA _____ PLPR/ 2689

REF.: 306/lah/h/polpres/2004/universidades /PIUC ULL
y ULPGC 2003 audiencia ctas

En relación con lo solicitado en sus escritos de 27 de agosto de 2004 (RS 5340/04 y RS 5336/04), que han tenido entrada en este Centro Directivo el 30 de agosto de 2004, sobre alegaciones a los proyectos de Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003, se le indica lo siguiente:

- 1.- En cuanto a la opinión y conclusiones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en los señalados informes, no se formula comentario alguno, ya que el propio Organó de Control externo no realiza comentario desfavorable alguno.
- 2.- Se considera adecuada la recomendación efectuada en ambos informes, relativa a que las previsiones financieras de un nuevo plan de Inversiones Universitarias debería contemplar unas previsiones realistas de los plazos necesarios para su ejecución y, en consecuencia, del marco presupuestario y financiero que se precisa para acometer las mismas, y ello no solo por la trascendencia que las mismas tienen para las universidades sino también para la Comunidad Autónoma de Canarias en la medida que contribuya a la financiación del plan de inversiones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2004.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION,
Y PRESUPUESTO**



Fdo. Gabriel Megías Martínez

**ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-**

Dirección: Tomás Miller, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: (928) 30 30 00 / FAX (928) 30 30 62



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
 SERVICIO DE POLÍTICA FINANCIERA

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 INTERVENCIÓN GENERAL

10 SET. 2004

REGISTRO GENERAL Nº 3
 ENTRADA Nº 4640 03

GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
 Y POLÍTICA FINANCIERA
 REGISTRO GENERAL OFICINA 04
 REGISTRO DE SALIDA

FECHA 10/09/2004
 R.GNRAL 467612
 RG.Nº.04/5574

REF.: APBNAVC057.AUDIENCIA.105

Recibidos en este Centro Directivo dos escritos de fecha 30 de junio de 2004, con su registro de salida nº 5337 de 27 de agosto de 2004 y Registro de entrada R.GNRAL 644344 R.G.Nº04/10440 de 30 de agosto de 2004, y el otro escrito sin registro de salida y registro de entrada R.GNRAL 644331 R.G.Nº04/10439 de 30 de agosto de 2004, relativo a los **Proyectos de Informe de Fiscalización de las Inversiones de las Universidades de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canarias respectivamente, contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (PIUC), a 31 de diciembre de 2003**, elaborado por la Audiencia de Cuentas, con el objeto de formular alegaciones. Este Centro Directivo, una vez verificados los datos aportados, hace la siguiente observación:

En el Tomo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:
 En la Página 7 en el punto 2.2. de Conclusiones, **donde dice** *"...quedando tan solo pendiente de ejecutar 11.410 euros..."*, **debe decir** *"...quedando tan solo pendiente de ejecutar 1.410,90 euros..."*.

Las Palmas de Gran Canaria a 07 de septiembre de 2004

**EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO
 Y POLÍTICA FINANCIERA**

(Firma manuscrita)

Fdo: Aurelio Ayala Fonte

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.-

Dirección: Tomás Millar, 38 / 35007 / Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono : 928.30.30.00 / Fax : 928.30.30.35



GOBIERNO DE CANARIAS
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
 CULTURA Y DEPORTES
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 IGP/AP

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL	
13 SET. 2004	
REGISTRO GENERAL Nº 3	
ENTRADA Nº	4654 <i>AZ 03</i>

Registro de Salida DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
FECHA:	<u>08/09/2004</u>
Número:	<u>404276</u> EDUI/1611

ILMO. SR. INTERVENTOR
 GENERAL
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
 HACIENDA
 C/ Tomás Miller, 38 – 3ª planta
 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Su ref.: 33-04 (1) JLD/MPM
 Registro General Nº 3, fecha 27/08/2004, Salida Nº 5339

Asunto: PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LAS
 INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE
 CANARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Visto el PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACION DE LAS
 INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INVERSIONES UNIVERSITARIAS DE
 CANARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, remitido con objeto de que esta
 Dirección General formule, en su caso, las alegaciones que se consideren
 pertinentes, tengo el gusto de comunicarle que no tenemos nada que alegar al
 respecto.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2004

EL DIRECTOR GENERAL
 DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION



Francisco Javier Díaz Brito
 Francisco Javier Díaz Brito

C/ José de Zarate y Perichet, 4 Pl. Baja Edif. Arco Iris 38001 S/C de Tenerife – Tfno. 922 47 78 00 - Fax 922 47 35 56